



# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 370 -2022-GORE-ICA-DRA

ICA, 29 DIC 2022

## VISTO:

El petitorio de Reconocimiento de Deuda por concepto de Uniforme Institucional formulado por el Sindicato de Trabajadores del Sector Agrario – Ica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de registro N° 1999-2022 se apersona a la Instancia Doña Mariella Lucía Medina Quispe en su calidad de Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores del Sector Agrario – Ica (SUTSA – ICA), solicitando se emita Auto Resolutivo de Reconocimiento de Deuda por concepto de reintegro del pago de Uniforme Institucional, en razón de que se ha efectuado el pago por dicho concepto en la suma de Tres mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00), correspondiendo de acuerdo con el Laudo Arbitral aprobado la suma de Tres Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 3,500.00), entre otras consideraciones ;



Que, por Resolución Gerencial General Regional N° 122-2022-GORE-ICA/GGR de 23 de junio de 2,022 se Formalizó el Convenio Colectivo correspondiente al periodo 2022-2023, suscrito entre los representantes del Gobierno Regional de Ica y el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional de Ica (SINTRA GORE ICA), en la parte relativa a los Uniformes de trabajo precisa que "... como producto del Convenio Colectivo suscrito con fecha 13 de diciembre de 2,019, entre el SINTRA GORE ICA y el GORE ICA, actualmente el Gobierno Regional de Ica, viene otorgando la suma de S/ 3,500.00 por el concepto de Uniforme de Trabajo";



Que, en mérito a ello mediante Resolución Directoral N° 292-2022-GORE-ICA-DRA de 13 de octubre de 2,022, se Aprobó en vías de regularización con efectividad al 01 de enero de los corrientes la Directiva de órgano denominada "Normas que regulan la Dotación y el uso del Uniforme Institucional en la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ica", en la cual se ha establecido en su numeral 6.1 como monto por dicho concepto la suma de Tres Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/ 3,500.00), por lo cual se debe considerar dicho monto con efectividad al mes de enero de 2,022, conforme a la Directiva aprobada;



Que, mediante Informe N° 094-2022-GORE.ICA-DRA-OA/EP el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, ha establecido que para atender dicho requerimiento se requiere la suma de Ochentaicinco mil quinientos y 00/100 Soles (S/ 85,500.00), adjuntando asimismo la relación del personal beneficiario con dicho adeudo por lo cual es pertinente expedir el presente acto resolutivo en ese sentido;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, D. Leg. N° 1440, Ley N° 31365, y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

## SE RESUELVE:

**PRIMERO:** Establecer como adeudo de ejercicios anteriores por concepto de Reintegro de Uniforme Institucional del presente ejercicio presupuestal a favor de



# GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA - ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 370 -2022-GORE-ICA-DRA

ICA, 12 9 DIC 2022



///...

los trabajadores, reconocida por Resolución Directoral N° 292-2022-GORE-ICA-DRA de 13 de octubre de 2,022 el cual asciende al monto total de Ochentaicinco mil quinientos y 00/100 Soles (S/ 85,500.00), conforme a la Liquidación de adeudos practicada por el Equipo de Personal de la Oficina de Administración, de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte de la presente, por las consideraciones expuestas.

**SEGUNDO:** Disponer que las Oficinas de Administración y Planificación Agraria, gestionen los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de la presente según la disponibilidad presupuestal en la Partida específica correspondiente de la Unidad Ejecutora 100 del Pliego 449 - Gobierno Regional de Ica.

**TERCERO:** Notifíquese la presente conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
Abog. SAMI ABRAHAM CHAGUA ARMAS  
DIRECTOR REGIONAL